

A C T A N° 2. 6 6 4

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día seis de abril de dos mil once, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, y los señores Ministros, doctores Héctor Tievas y Eduardo Manuel Hang, a fin de considerar: PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: 1º) N° 132/11 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la licenciada María José Paredes autorización para ausentarse de sus funciones los días treinta y treinta y uno de marzo del corriente año, para asistir a las “Jornadas de Sensibilización sobre el Tráfico, la Trata, las Adicciones, el Abuso Sexual Infantil y la ESCNNA” a realizarse en la ciudad de Clorinda, conforme lo normado en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. 2º) N° 145/11 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se deja sin efecto ascensos, se conceden otros y se rectifica la situación escalafonaria que involucra a los agentes Nazario Rojas, Josefina Penayo, Aldo Miño, Alicia Beatriz Sosa y Alicia Noemí González. 3º) N° 59/11 –Sec.Gob.Adm.- En virtud de la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 49/11 –Adm.- en lo referente a los importes correspondientes a viáticos y a la partida presupuestaria de imputación de los mismos, manteniéndose inalterable en lo demás. Todo lo cual, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Señor Ministro, doctor Eduardo Manuel Hang s/ Propuesta: Visto lo solicitado por el señor Director de Bibliotecas, y la opinión del señor Ministro Coordinador del Área, doctor Eduardo Manuel Hang, ACORDARON: 1. Disponer el pase de la agente María Florencia Boncosky a la Dirección de Bibliotecas a partir del día dos de mayo de dos mil once en su misma categoría de revista; 2. Facultar a Presidencia a incorporar un agente para cumplir las tareas de ascensorista que deja vacante la agente antes nombrada; 3. Incorporar, en el cargo inicial del escalafón Servicios e Infraestructura, al abogado Camilo Oscar Alonso a la Dirección de Bibliotecas para cumplir las tareas que menciona el señor Ministro Hang; 4. A lo demás, téngase presente. TERCERO: Señores Jueces de Instrucción y Correccional Nros. 1 y 2 de la ciudad de Clorinda s/ Pedido: Atento a los argumentos expuestos en la nota N° 1.925/11, ACORDARON: Excluir a los Juzgados de Instrucción y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial del régimen establecido en el punto segundo del Acta N° 2.662. CUARTO: Señor Secretario de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, doctor Carmelo José Todone s/ Pedido: Visto la nota presentada por el mencionado funcionario solicitando la designación de un personal de maestranza en la Secretaria a su cargo por traslado de la agente Zoraida Gisela Campuzano, ACORDARON: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. QUINTO: Señora Sub-Directora del Servicio Administrativo y Financiero, CPN Mónica Ortiz s/ Elevación: Visto la elevación de la planilla de restructuración de cargos conforme al punto vigésimo del Acta N° 2.657 realizada por la mencionada funcionaria, ACORDARON: 1. Aprobar al restructuración de cargos que propone el Servicio Administrativo y Financiero por mandato del Acta N° 2.657 punto vigésimo, cuya planilla adjunta pasa a formar parte del presente Acuerdo; 2. Por Secretaria de Gobierno instrumentarse el mecanismo de ascensos vigente de acuerdo a las listas de orden de mérito vigentes. SEXTO: Vecinos del barrio Nam Qom de la ciudad de Formosa s / Pedido: Visto la presentación realizada en la víspera por ante la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia por un grupo de habitantes del barrio Nam Qom de la ciudad de Formosa; que en la misma solicitan la habilitación de una Delegación Vecinal con el objeto de facilitar el ingreso a la jurisdicción del numeroso conglomerado poblacional que habita en ese lugar; que las Delegaciones Vecinales responden a la política que vienen implementando éste Superior

Tribunal de Justicia tendiente a hacer efectiva la garantía constitucional de acceso a la justicia, habilitando dependencias que, con personal calificado, puedan atender cuestiones de menor complejidad pero de crecimiento sostenido. Que con el objeto de atender debidamente la petición realizada, resulta pertinente en primer lugar solicitar al Servicio Administrativo y Financiero que brinde un exhaustivo informe sobre la factibilidad presupuestaria para la creación de una Delegación Vecinal según el modelo ya existente, como asimismo requerir a la MMO Irma Ferrari de la Oficina de Infraestructura que se avoque a la búsqueda de un inmueble en el barrio Nam Qom que resulte funcional para la atención que demanda una Delegación Vecinal, debiendo informar a Presidencia en un plazo no mayor a veinte (20) días, por todo lo expuesto, ACORDARON: 1. Tener presente el pedido de creación de una Delegación Vecinal en el barrio Nam Qom de la ciudad de Formosa; 2. Solicitar al Servicio Administrativo y Financiero que brinde un exhaustivo informe sobre la factibilidad presupuestaria para la creación de una nueva Delegación Vecinal según el modelo ya existente; 3. Requerir a la MMO Irma Ferrari de la Oficina de Infraestructura que se avoque a la búsqueda de un inmueble en el barrio Nam Qom que resulte funcional para la atención que demanda una Delegación Vecinal; 4. Cumplidos los tramites ordenados, vuelvan estas actuaciones al Acuerdo. SEPTIMO: Agente Augusto Rafael Báez s/ Pedido: Visto la petición del agente Augusto Rafael Báez para desempeñarse como Delegado Vecinal en la localidad de Mayor Edmundo Villafañe -donde ya presta servicios- y considerando que el mencionado agente ha rendido el examen pertinente (año 1.999), que recibió el ofrecimiento del Superior Tribunal para desempeñarse como Delegado en oportunidad de habilitarse la Delegación Vecinal de Laguna Yema y la antigüedad en la dependencia, ACORDARON: Designar al agente Augusto Rafael Báez como Delegado Vecinal de la localidad de Mayor Edmundo Villafañe en los términos de la reglamentación vigente, facultando a Presidencia a suscribir el contrato correspondiente. OCTAVO: Doctor Lucio L. Leiva –Instructor- s/ Pedido: Visto la nota presentada y donde se solicita prórroga para continuar la instrucción del sumario caratulado “Eliseo Ubaldo Sánchez s/ Sumario Administrativo”, ACORDARON: Conceder treinta (30) días de prórroga para la finalización del sumario de referencia. A tal fin, devuélvase las actuaciones al señor Instructor. NOVENO: Doctor Néstor Ariel Acosta s/ Recurso de Revocatoria: Visto el recurso de revocatoria planteado por el medico Néstor Ariel Acosta contra la decisión de no renovación de contrato plasmada en el Acta Nº 2.661; y considerando que el recurrente se agravia al suponer que se toma como fundamento de la medida el concepto “malo” que en su momento sostuviera el Director del Cuerpo Médico Forense sobre su desempeño; que sin embargo, de una atenta lectura del punto noveno del acta Nº 2.661 se advierte que la no renovación contractual obedece a razones de servicio, merito que corresponde analizar a éste Tribunal por aplicación de la cláusula quinta del contrato de locación suscripto, sin que el recurso en tramite realice consideración alguna al respecto; por lo expuesto, ACORDARON: No hacer lugar al recurso plantado. DÉCIMO: Agente Teresita Padilla Tanco s/ Recurso: Visto el recurso planteado por la agente Teresita Padilla Tanco contra la calificación sobre su desempeño anual en el período dos mil nueve, y atendiendo al dictamen de la Dirección de Recursos Humanos y a la opinión del señor Secretario de Gobierno, agregadas a autos y que éste Tribunal comparte, ACORDARON: No hacer lugar al recurso planteado. DÉCIMO PRIMERO: Agente Sandra Mabel Recalde s/ Pedido: Visto el pedido de la mencionada agente para lograr su traslado del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 6 a la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, y atendiendo razones de servicio, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DÉCIMO SEGUNDO: Agente Patricia Irala s/ Pedido: Visto el pedido de la mencionada agente para lograr su pase del escalafón “Obrero y Maestranza” al escalafón “Servicios e Infraestructura”, y atendiendo razones de servicio, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DÉCIMO

TERCERO: Agente Valeria De Pedro s/ Pedido: Visto el pedido de la mencionada agente para lograr su traslado al Juzgado de Paz o dependencias del Ministerio Público de la localidad de El Colorado, y atendiendo la condición impuesta por la magistrada y no existiendo personal letrado para sustituir a la agente peticionante, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado.

DÉCIMO CUARTO: Agente Beatriz Stella Ayala s/ Pedido: Visto la nota N° 1.918/11 y atento a la documentación presentada, ACORDARON: Decretar la baja del Poder Judicial de la licenciada Beatriz Stella Ayala a partir del día primero de abril de dos mil once. Por el Servicio Administrativo y Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago.

DÉCIMO QUINTO: Agente David Manuel De Philippis s/ Pedido: Visto la nota N° 1.712/11 por la que el mencionado agente peticona una prórroga de la licencia concedida oportunamente (Conf. Acta N° 2.656/11 punto 12º), y teniendo en cuenta los informes de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder al agente David Manuel De Philippis licencia por razones de salud hasta el día treinta de abril de dos mil once (Conf. artículo 49 del RIAJ).

DÉCIMO SEXTO: Agente Oscar Miranda s/ Pedido: Visto la nota N° 1.929/11 por la que el mencionado agente peticona una prórroga de la licencia concedida oportunamente (Conf. artículo 49 del RIAJ), y teniendo en cuenta los informes de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder al agente Oscar Miranda licencia por razones de salud hasta el día treinta de abril de dos mil once (Conf. artículo 49 del RIAJ).

DÉCIMO SEPTIMO: Agente Angélica Falco s/ Acta de Alta Médica: Visto el Acta de Alta Médica Transitoria de la Oficina de Reconocimiento Médico realizada a la agente Judicial Angélica Falco con sugerencia de reducción horaria de dos horas diarias (fraccionada en una hora al comienzo y una hora al finalizar la jornada laboral), ACORDARON: Conceder la reducción horaria como sugiere la Oficina de Reconocimientos Médicos (Conf. Artículo 53 del RIAJ).

DÉCIMO OCTAVO: Agente Celina Vera de Décima s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder licencia por razones de salud a la agente Celina Vera de Décima desde el día seis de marzo y hasta el día cuatro de abril –inclusive- del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

DÉCIMO NOVENO: Agente Silvia Viviana Barrios s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder licencia por razones de salud a la agente Silvia Viviana Barrios desde el día siete de marzo y hasta el día once de abril –inclusive- del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGESIMO: Agente Mabel Gon de Quiñonez s/ Pedido: Visto la nota N° 1.948/11 por la que la mencionada agente peticona una prórroga de la licencia concedida oportunamente (Conf. artículo 49 del RIAJ), y teniendo en cuenta los informes de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Conceder a la agente Mabel Gon de Quiñonez licencia por razones de salud hasta el día treinta de mayo de dos mil once (Conf. artículo 49 del RIAJ).

VIGESIMO PRIMERO: Señora Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado, doctora Diana Pamela Ifrán s/ Pedido: Visto el pedido de la mencionada magistrada para que se llame a concurso para la cobertura del cargo de Delegado de Libertad Vigilada (Oficial Superior de Segunda) del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado dada la vacante producida, ACORDARON: Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a convocar el concurso pertinente en orden a la legislación vigente. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2664

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 06 Abril 2011 00:00

ARIEL GUSTAVO COLL

EDUARDO MANUEL HANG

HECTOR TIEVAS